¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. — No. 7,334 — BUENOS AIRES, Sábado 15 de Abril de 1848

Secretaría de la H. Junta de Representantes — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 14 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Orden del dia—

La Honorable Junta de Representantes se reune mañana Sábado 15 á las doce en punto de la mañana, para tomar en consideracion el adjunto proyecto de Ley y minuta de comunicacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La H. Junta de Representantes, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, en sesion de la fecha ha sancionado la siguiente—

LEY.

Art. 1.° Se aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año de 1848, presentado en 1.° de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada Departamento, y que importa la suma de cincuenta y ocho millones, novecientos cincuenta y seis mil, ochocientos noventa y ocho pesos, siete y medio reales.

2. Comuníquese al P. E.

Torres—Escalada—Arrotea—Irigoyen—Luca.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

MINUTA DE COMUNICACION.

El Presidente de la H. Junta de RR.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes ha sancionado en esta fecha la ley que tengo el honor de acompañar á V. E., aprobando el presupuesto general de gastos.

Los representantes, al aprobar el presupuesto, creen de su deber reiterar hoy á V. E. el ofrecimiento que antes de ahora le han hecho, expresándole que por la actual sancion no limitan en manera alguna los recursos, que por distintas sanciones se han puesto en manos de V. E., para la defensa nacional; pues dispuestos, como lo están, á sacrificarlo todo al sosten de la Independencia que tan gloriosamente defiende V. E., quieren se comprenda, que si bien desean vivamente la paz, tambien abrazarán con un entusiasmo santo la guerra, si la paz no puede hacerse sin ofender en lo mas mínimo los sagrados derechos de la Confederacion Argentina.

Ninguna concesion que pueda perjudicarlos, ni al honor, ni á la Santa causa de la América. Nada que pueda hacer estériles los heróicos sacrificios de tantos años. Nada que pueda humillar al Pueblo Argentino, ó á las Repúblicas de América. Tal es, Señor, la expresion mas íntima, y mas ardiente de la voluntad del Pueblo.

Si para tan grandioso, para tan sagrado fin, son necesarios nuevos sacrificios, los Representantes los exigen, y están tambien decididos á hacerlos. Ellos han consagrado á su Patria sus fortunas, sus personas, su fama.

Hoy reiteran este mismo ofrecimiento declarando, que para alcanzar aquel fin glorioso, ponen en manos de V. E. las fortunas, las vidas, la fama misma. Que todo desaparezca, antes que aparezca en ignominioso espectáculo ante el mundo humillado el Argentino á los piés del extrangero.

Todo lo que de órden de la H. Junta de Representantes tengo el honor de comunicar á V. E.

Torres—Escalada—Arrotea—Yrigoyen—Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que fueron detenidos por este departamento, durante las horas de ejercicios militares en el dia de ayer, por infraccion del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, y á quienes les fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito de Policía, por no ser reincidentes—

Juan Robio
Domingo Bemano
Agustin Nata
Manuel Delpey
Tomas Fernando
Antonio Rodriguez
Miguel Cafanena
Juan Glorin Rodin
Juan Lenquiste
Federico Toir
Juan Devis.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policía — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El que firma, cumpliendo con lo prescripto en el Superior Decrero de 12 de Julio de 1847, en el que se ordena como debe proceder la Policía con los individuos que se encuentran en las calles durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de los que han sido detenidos por este Departamento el dia de ayer, á los cuales les fué alzada su detencion por no ser ninguno reincidente, segun lo previene el artículo 15 del citado Superior Decreto—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Moreno—

Abril 13 de 1848—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio último—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los individuos que han tenido entrada en el Depósito de Policía el dia de ayer por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No vá persona alguna expresada en esta relacion, por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Buenos Aires, Abril 10 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policía — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policía por infraccion de los articulos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del despacho—

El que firma, en cumplimiento de la Suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policía por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Moreno—

Abril 13 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Juan Robio	100 $
Domingo Bemano	100
Agustin Nata	100

Buenos Ayres, Abril 10 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policía — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por haber infringido el artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El infrascripto, en cumplimiento de la supremo resolucion de 26 de Enero del presente año, comunicada por conducto de V., acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Moreno—

Abril 13 de 1848—

A la Contaduría, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° de Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

El titulado *Conservador* de Montevideo registra los siguientes pretendidos decretos del nominal Gobierno en aquella ciudad—

»MINISTERIO DE HACIENDA,

DECRETO.

Montevideo, Marzo 20 de 1848.

En la necesidad de proveer á las necesidades públicas con la urgencia y preferencia que demandan la defensa y seguridad de la Republica y de conformidad con lo dispuesto en la resolucion de la H. Asambiea de Notables de esta fecha—El Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.° Desde el mes de Abril próximo inclusive el impuesto denominado de luces creado por la ley de 2 de Agosto de 1844 se pagará por trimestres anticipados.

2.° Todo individuo que en el término de 3.° dia no cubra la cantidad que deba abonar será inmediatamente ejecutado, procediéndose breve y sumariamente á vender en público remate y al mejor postor los muebles ó efectos necesarios para satisfacer aquel crédito.

2.° Los Jueces de Paz de las respectivas secciones quedan encargados de hacer efectiva la disposicion del artículo anterior bajo la mas séria responsabilidad.

4.° El Departamento de Policía á la sola requisicion del Juez de Paz presentará el ausilio de la fuerza pública para hacer efectivos sus mandatos en los casos necesarios.

5.° Dicho impuesto se recaudará en todo el mes de Abril.

6.° Los individuos que por hallarse en servicio activo de guerra, tengan escepciones establecidas por esa misma ley, se proveerán de nuevas papeletas de enrolamiento para probar su estado, en la inteligencia que sin ellas serán tenidos por no esceptuados.

7.° Dése cuenta de este Decreto á la H. A. de Notables, comuníquese y publíquese &a.

SUAREZ.
BRUNO MAZ.»

»MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 20 de 1848.

Siendo urgente y de toda preferencia el atender á las necesidades de la defensa y seguridad de la República y teniendo presente la resolucion de la H. A. de Notables dictada en esta fecha, el P. E. acuerda y decreta—

Art. 1.° Se restablece en toda su fuerza y vigor, la ley de 23 de Diciembre de 1844 que establece un impuesto sobre las harinas destinadas para el consumo.

2.° Se restablece igualmente el Decreto Reglamentario del 31 de Diciembre de 1844.

3.° Esta disposicion durará solo por el término de tres meses contados desde la fecha.

4.° Nómbrase para componer la Comision que debe reemplazar á la que se designa en el artículo 5.° del citado Decreto, á los Sres. D. Juan Miguel Martinez, D. Juan Francisco Rodriguez, D. José Lavalle y D. José Pallares.

5.° Dicha Comision será presidida por el Gefe Político del Departamento, á quien se declara individuo nato de dicha Comision.

6.° De esta disposicion se dará cuenta á la H. A de Notables, y para mejor inteligencia de lo contenido en ella, publíquese la ley y Decreto de que se hace referencia en los Decretos 1.° y 2.° de este Decreto.

7.° Comuníquese &c.

SUAREZ.
BRUNO MAZ.»

(Del titulado »*Conservador*» de Montevideo, fecha 27 de Marzo último.)

No nos detendremós en reflexionar sobre la evidente confesion que semejantes medidas envuelven de la falta absoluta de recursos del nominal Gobierno en Montevideo, pues que su desesperada posicion ha sido exhibida en toda su destitucion y miseria por aquel propio titulado Gobierno ante los Agentes extrangeros en Montevideo—

El mismo papel de Montevideo, que asume el falso título de *Conservador*, profiere las siguientes absurdas invectivas contra el General Rosas, refiriéndose á un artículo del *British Packet* de esta ciudad en que se anunció que entre las víctimas de los desórdenes criminales de que es teatro la ciudad de Montevideo una era Florencio Varela, salvage unitario, abogado de la intervencion Anglo-Francesa, y tambien de los reclamantes contra el bloqueo Frances—

»Tambien es en ese artículo, dice el *Conservador*, donde vemos las primeras palabras de la prensa de Buenos Aires, sobre el asesinato del Dr. Varela. Sabíamos bien que asi hablarian los escritores de Rosas: que culparian á la situacion de Montevideo ese bárbaro crímen; pero hai está la poblacion entera de Montevideo y del mismo Buenos Aires, para responder á esa burla mas criminal aun con que el autor de esa muerte hace mas horrible su delito—Todos tienen en la conciencia el nombre del asesino de Varela, y ninguno se equivoca.

Era necesario que los nuevos negociadores de la paz en el Plata, fuesen recibidos con esa prueba irrecusable del despotismo poderoso de que ostenta el Dictador de Buenos Aires—El Almirante Mackau fué recibido con el asesino de Mr. Varangot. Los SS. Ouseley y Deffaudis presenciaron la matanza de la familia escosesa Ried, y los SS. Gore y Gros acaban de ser testigos del asesinato del Dr. Varela. El despotismo tiene tambien su orgullo, y hace ostentacion de sus medios.»

Muchos desvergonzados absurdos contienen esas breves y malévolas líneas del *Conservador*—

1.°—Supone falsamente que el editor del *British Packet* sea escritor del General Rosas; cuando es notorio que no lo es—

2.° Quiere que la prensa de Buenos Aires hubiese hecho la Necrología de Varela; por nuestra parte no podemos sino execrar sus atentados, sin detenernos ya sobre los despojos de un muerto, en quien, como revoltoso y traidor á su patria, se ha verificado la sangrienta alegoria de Saturno devorando á sus propios hijos—Tal es siempre el fin desgraciado de semejantes hombres!—Murió como habia vivido desde el 1.° de Diciembre de 1828—

3.°—Hay una causa visible del asesinato de Varela, y de porcion de personas que han caido y caen en Montevideo bajo el golpe de los asesinos, aun á la luz del dia, desde el asesinato del jóven Mr. Dickson, y eso muestra que en la situacion monstruosa de Montevideo, sucumben á un tiempo el crímen y la virtud—El asesinato de Varela es efecto evidente de la misma causa, progresivamente agravada; y, por otra parte, no cuadra á los causantes de tales escándalos, á los que han declarado ante el consejo de las naciones neutrales su impotencia para reprimirlos, ó su conveniencia secreta en fomentarlos para desembarcar fuerzas Anglo-Francesas, imputar sus propios actos al General Rosas, cuyos principios y sentimientos honorables sobradamente confunden por sí solos las torpes difamaciones de sus enemigos, manchados con todo género de maldades y traiciones—

4.°—Tanto desfigura el *Conservador* el asesinato de la familia Escosesa Kidd, que ni el nombre sabe, ni recuerda que no solo provino en 1845 ese asesinato como el del español Varangot en 1840, de un crímen ordinario, sino que en el primer caso el Ministro Británico Mr. Ouseley asi lo reconoció oficialmente, y en el segundo el Almirante Mackau. grangeándose en ambos casos el Gobierno Argentino, por sus actos y medidas honorables, la justicia que merecia, y descubriéndose indicios de haber provenido aquellos crímenes de vagabundos y extrangeros—Asi consta de prolijas investigaciones y documentos oficiales de excepcion publicados en los diarios—

El *Conservador* difama, pues, torpemente, sin pretexto alguno, sin tino y sin memoria—

Con muy grata satisfaccion publicamos los siguientes documentos oficiales que instruyen de la gloriosa jornada en que fué capturado el cabecilla amotinado Juan Antonio Rodriguez, en la Provincia de Mendoza—Felicitamos íntimamente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de aquella Provincia D. Alejo Mallea, al Exmo. Sr. General D. Nazario Benavides, Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan, al Señor Ministro General del Gobierno de Mendoza, Teniente Coronel D. Juan Moyano, y á todos los Gobiernos de la Confederacion—

A la fecha debe haber expiado ya sus crimenes el malvado cabecilla Rodriguez, sufriendo la pena capital condigna de su motin y contumacia en sus atentados—

El Gobernador de la Provincia de Mendoza — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Mendoza, Marzo 20 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor dirigirme á V. E. para participarle que conforme lo anuncié á V. E. en comunicaciones anteriores, el rebelde Juan Antonio Rodriguez, invadió nuevamente esta Provincia en el mes de Febrero próximo pasado, cuando este Gobierno descansaba en las seguridades que le habia dado el de Chile acerca de las órdenes expedidas á las autoridades del Sud de aquella República para que no permitiesen la nueva internacion á esta Provincia de aquel funesto Cabecilla—Necesario fué que las fuerzas del Gobierno persiguiesen la montonera que acaudillaba Rodriguez, y en esta operacion fué sorprendido aquel malvado y capturado, como se impondrá V. E. por el parte que en copia legalizada tengo la satisfaccion de acompañar á V. E—Este suceso ha puesto término á las calamidades de la nueva guerra con que el caudillo del desórden amenazaba á la Provincia, ha restablecido la confianza general de los hacendados del Sud y la quietud general del pais—Al informar á V. E. de estas circunstancias me es muy agradable y honroso reiterarle las protestas de mi respetuosa consideracion y alto aprecio—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ALEJO MALLEA—
Por autorizacion de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio General)—
Ignacio Garcia—

COPIA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Coihueco, Marzo 10 de 1848—

A S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Exmo. Sr—

Son las cuatro de la tarde, hora en que acababa de contestar la nota que V. E. me habia dirigido con fecha 5 del corriente cuando se presentó á nuestro campo el benemérito Sargento Mayor Comandante de la fortaleza de San Rafael D. Manuel Pedernera con la partida que habia conducido á la sierra, trayendo consigo al insurgente Rodriguez que queda asegurado en nuestro poder—

El benemérito Mayor Pedernera con un puñado de valientes que marchaban á sus órdenes, convirtió en ceniza el 8 del corriente en las Llaretas al grupo de bandidos que capitaneaba el malvado; 19 muertos han expiado en aquel lugar sus crímenes, y sus cadáveres sangrientos quedan atestiguando en aquel punto la pujanza de nuestros soldados, entre aquellos un oficial Chileno llamado Domingo Sanchez que ha perecido defendiéndose desesperadamente—

Por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia y solo se han inutilizado unos pocos caballos en que nuestros valientes cargaron por sobre los riscos de que se hallaban parapetados—

El Sargento Ballejo que marcha con este parte y el soldado Policario Garro han sido los que lograron rendir y asegurar al caudillo Rodriguez; en el momento de haber llegado á nuestro campo hice reconocer al primero de Alférez y le he dado 25 pesos de gratificacion, al segundo le he dado 10 pesos—

Queda en nuestro poder toda la caballada y armamento que tenia este grupo de bandidos, y como aun no ha llegado el Mayor Paez no puedo dirigir á V. E. el parte detallado de las haciendas que se han tomado: oportunamente lo dirijiré á V. E. y con él irá tambien la nómina de los muertos—

Al felicitar á V. E. por esta feliz jornada cumplo con el grato deber de recomendar el mérito y el valor del Sargento Mayor D. Manuel Pedernera, el de los oficiales subalternos y pequeño número de tropa que tan acertadamente supo conducir al triunfo dejando para los bandidos un escarmiento de muerte y exterminio, y para la Provincia un dia de gloria en que queda asegurada su moral y su tranquilidad=Dios guarde á V. E. muchos años=

Juan Moyano—

Está conforme—
El Oficial 1.° del Ministerio General—
Ignacio Garcia—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la apreciable nota de V. E. fecha 20 del próximo pasado, en que le participa que conforme lo anunció á S. E. en comunicaciones anteriores, el rebelde Juan Antonio Rodriguez invadió nuevamente esa Provincia en el mes de Febrero próximo pasado, cuando ese Gobierno descansaba en las seguridades que le habia dado el de Chile acerca de las órdenes expedidas á las autoridades del Sud de aquella República para que no permitiesen la nueva internacion á esa Provincia de aquel funesto cabecilla; que necesario fué que las fuerzas del Gobierno persiguiesen la montonera que acaudillaba Rodriguez, y que en esta operacion fué sorprendido aquel malvado y capturado, como se impondrá S. E. por el parte que en copia legalizada acompaña; que este suceso ha puesto término á las calamidades de la nueva guerra con que el caudillo del desórden amenazaba á la Provincia, ha restablecido la confianza general de los hacendados del Sud, y la quietud general del pais; y que al informar á S. E. de estas circunstancias, le es muy agradable y honroso reiterarle las protestas de su respetuosa consideracion y alto aprecio—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. su viva complacencia por el feliz desenlace que ha tenido la guerra con que amenazaba á esa Provincia el audaz cabecilla Juan Antonio Rodriguez; y que respecto á este le reproduzca lo que se dijo á V. E. en nota fecha 28 del próximo pasado Marzo para que V. E. ordenase sea fusilado—

S. E. el Sr. Gobernador agradece vivamente las protestas de consideracion y aprecio que V. E. le reitera; y al felicitar á V. E. con su acendrado aprecio se las reproduce fina y expresivamente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Paquete Ingles de Europa—

Tenemos diarios del Janeiro hasta el 20 de Marzo último—Nada notable contienen de Europa ni de aquella Corte, á excepcion de varios importantes artículos del *Americano*, del *Nouvelliste* y del *Correo de la Tarde*, favorables y honrosos á las Repúblicas del Rio de la Plata y á sus Gobiernos legales—Tendremos la satisfaccion de publicarlos sucesivamente en nuestro diario—

Se ha publicado por un comerciante de Liverpool un interesante opúsculo intitulado »*Diplomacia Británica en el Rio de la Plata*»—Está escrito en espíritu de justicia é imparcialidad hácia nuestro Gobierno, y es una respuesta indirecta pero eficaz, á la produccion del impostor Pfeil, agente de Lafone y Ca., de que ya nos hemos ocupado por extenso—Nos será grato registrar en nuestro diario el sensato é importante opúsculo »*Diplomacia Británica en el Rio de la Plata,*» y una interesante publicacion del *Morning Chronicle*, fecha 7 de Enero—

EL COMERCIO DEL PLATA—

Continuacion—Si lo que se propone persuadir el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, en su artículo editorial, fecha 16 de Febrero último, hallase acogida en el mundo moral y político, la impunidad de los crímenes quedaria erigida en principio, y el caos de la sociedad calificado como un gran bien para los pueblos que viven en ella y gozan de sus ventajas—Estos serían los resultados del establecimiento de la funesta doctrina del inmoral y cínico órgano de la intervencion Europea—

Es ridícula la fraseologia que emplea el pueril *Comercio del Plata*, en su necio empeño de persuadir, que el dia »*16 de Febrero, que cumplen cinco años del establecimiento del sitio de Montevideo*, ha debido amanecer sombrío para D. Manuel Oribe, y algunos de sus amigos políticos»—Fijemos la consideracion en la desfachatada presencia de ánimo, con que ese declamador rebelde y traidor salvage unitario se desentiende de los verdaderos autores, únicas causas eficientes de los desastres del Plata—Entretanto nadie ignora ni en América ni en Europa que esos autores han sido desde un principio los amotinados de Diciembre del año 1828, y de algun tiempo despues y hasta hoy ellos mismos y sus falsos amigos tras-atlánticos—No les hace cuenta recordar lo pasado—Quieren que se haga abstraccion de ello, y fijarse solamente, en que »la poblacion Oriental ha sido diezmada, y su riqueza total é improductivamente aniquilada;» cuando es notorio que solo se ha propuesto el Presidente legal de aquel Estado, General D. Manuel Oribe, en uniforme acuerdo y concierto de accion con la gran mayoría nacional, enfrenar á unos amotinados, y traidores á mas, restaurar el órden legal de su patria, derrocado tumultuariamente por ellos con auxilio extrangero; y finalmente restituir las cosas al estado normal que tenian, antes de la horrenda sublevacion del brutal incendiario, foragido Rivera—La torpe alegacion de los salvages unitarios equivale, pues, á la que haria un famoso ladron al propietario, á quien quisiese robar su bolsa, reprochándole, que la sangre que, por su resistencia á dejarse saltear, se habia derramado entre ambos, debia gravitar únicamente sobre su responsabilidad—

Tal vez dirá el titulado *Comercio del Plata* que, aunque esta observacion esté hecha en regla, ni aun así es excusable el General D. Manuel Oribe, en haber llevado »la guerra á su pais,» pues por ningun motivo debió haberlo hecho, »sin tener *seguridad infalible del éxito*»—¡Qué raras serían en el mundo las empresas marciales, por mas justas y necesarias que fuesen, si para acometerlas se hubiese precisamente de contar con el suceso, y no contar probable ó moralmente, sino con infalible certeza!—Mas, ya que se trata de infalibilidades, ¿tenian acaso los salvages unitarios, cuando en las dos márgenes del Plata se amotinaron contra sus autoridades legales, »*seguridad infalible*,» de que triunfarian en su inícua empresa?—Con solo la retorsion de su risible argucia quedan estos malvados en su verdadero punto de vista—Las empresas justas, útiles á la sociedad, y sobre todo, las que tienen por objeto enfrenar grandes atentadores públicos, y reivindicar los sagrados derechos de un pueblo, que ellos hayan audazmente conculcado, burlándose de toda ley divina y humana; deben tentarse á toda costa, y mucho mas, cuando haya una probabilidad moral de obtener un buen suceso—Por el contrario los proyectos atroces, los parricidios por ejemplo, son siempre reprobados, detestables, aunque se tenga *seguridad infalible del éxito, aunque se llegue á triunfar en ellos*—

El Presidente legal, General D. Manuel Oribe, tenia seguridad moral, sino infalible, de triunfar en la lucha contra los salvages unitarios, que capitaneaba Rivera—Completamente destruido este facineroso en la memorable batalla del Arroyo Grande, que mandó en persona el intrépido General Presidente Oribe: dispersas en el mayor desórden las miserables reliquias de la fuerza de aquel vándalo; la sola presencia en el Estado Oriental del triunfante ejército de Orientales y Argentinos habria terminado de todo punto el prolongado drama del Plata, si la intervencion Anglo-Francesa no se hubiese subrogado en el lugar de los rebeldes vencidos—Nadie ignora, que la iniciativa de intervencion, que en esas circunstancias tomó el Comodoro Ingles Purvis, de imperecedero odioso recuerdo en estos pueblos, fué la única causa de que se hubiese frustrado por entonces la pacificacion, ó con la destruccion total, ó con la sumision de los salvages unitarios—Las ulteriores intervenciones armadas de la Europa han continuado hasta hoy la guerra, y con ella las calamidades del Plata, la interrupcion del comercio de los neutrales, y la del de los súbditos de los mismos interventores—

El *Comercio del Plata* de Montevideo, en prevision, sin duda, de que se le haria esta indisoluble objecion, ha creido parar el golpe, anticipándose á disolverla á su modo—¡ Insensato !—Nada mas ha conseguido, que acreditar con nuevos datos su frenesí de bajeza y servil prosternacion á las plantas del extrangero—El General Oribe debió, segun se explica el abyecto órgano de la intervencion, dejar de pasar el Uruguay, por la *poderosa razon*, de que »la Inglaterra y la Francia» habian declarado, por la nota colectiva de 16 de Diciembre de 1842, de sus Ministros en el Plata, los SS. Mandeville y Conde de Lurde, que su »*omnipotente voluntad era, que no pasase*»—Solo un degradado Americano podria proferirse con tan inaudita bajeza!—Todo el que tenga la conciencia de su dignidad y de la de su patria, debe juzgar por el contrario que, aun cuando el brioso Ejército de Orientales y Argentinos, al mando del General Oribe, no hubiese tenido otra causa justa para vadear el Uruguay en persecucion del vándalo Rivera, que el motivo altaneramente alegado en la escandalosa irritante nota de dichos Ministros, debió haberse trasladado, sin trepidar, á la márgen opuesta del Uruguay—No puede recordarse sin noble indignacion el avanzado paso de los antedichos Representantes, en el Plata, de los Gabinetes Ingles y Frances—Haciendo una violenta, inmotivada y provocativa transicion de su carácter de mediadores amigables, en que se habian anunciado, y estaban ostensiblemente gestionando, á nombre de sus respectivos Gobiernos, la terminacion de las diferencias, se quitaron de improviso la artificiosa careta, con que se cubrian, para detener, solo porque sus Gobiernos lo querian así, y porque eran *poderosos y fuertes*, al denodado Ejército de Orientales y Argentinos en el curso de sus victorias—Cuando los ilustres Generales Oribe y Rosas no tuviesen otros títulos al aprecio de sus conciudadanos y de toda la América, que el haberse mostrado superiores á la arrogante petulancia de aquellos Ministros, el solo paso que dieron en hacerse sordos á esa dislocada provocacion y pueril amenaza, haria pasar sus nombres á la mas remota posteridad, cubiertos de excelsa gloria y lauro inmarcesible—El haberse realizado la conminacion de aquellos Plenipotenciarios ha sido la causa verdadera, de que lo que solo debió durar »un par de meses,» tiene ya »cinco años» de duracion—

Imputa falsamente al General Rosas el titulado *Comercio del Plata* que »precipitó» al General Oribe para que atravesara el Uruguay en persecucion de los despavoridos restos del facineroso Rivera—Habiéndose aliado los dos Gobiernos legales del Plata en guerra justa contra un enemigo comun de ambos Estados, y habiéndola concluido victoriosamente en la Confederacion; natural era, que el teatro de las operaciones se trasladase al Estado Oriental, como que allí estaban concentrados los únicos enemigos que faltaba por debelar—La idea que pretende arrojar el torpe *Comercio del Plata* de que el General Oribe fué precipitado ó inducido por el General Rosas para hacer aquella trasposicion, presupone, que el General Oribe no tenia interés en ella, y que la únicamente beneficiada en ese paso era la Confederacion—No hay extravagancia que no adopte el delirante libelista de Montevideo con la particularidad de que, lejos de conducir á sus fines, lo pone á mas distancia de ellos—

»La presencia de ese Ejército (dice el *Comercio del Plata*, calificando asi á la division auxiliar Argentina) es *la única causa* de la destruccion de vidas y de propiedades en el pais»—Nosotros creemos al contrario, que esa fuerza es la que ha contribuido á economizarlas—La razon en que nos fundamos, es muy sencilla, pero en igual grado es convincente—Cuanto mayor es la fuerza que se destina á una empresa marcial cualquiera, mas improbabilidad hay de una resistencia obstinada, que es la que siempre lo devasta y arruina todo—No se habrian probablemente reducido tan pronto á sus guaridas los salvages unitarios y sus solapados protectores externos, si hubiese sido solo la fuerza de Orientales la que se hubiera empleado en las operaciones—Aun asi mismo mucho debe haberse destruido, porque tales son los amargos frutos de la guerra, pero la desolacion habria sido mayor, si no se hubiese acosado al auxilio de la fuerza combinada, á los salvages unitarios y á sus camaradas externos, á que se pusiesen en la inaccion, conservándose pasivos tras de sus trincheras—Este ha sido un ahorro de sangre y de ruinas; y la presencia de la division auxiliar de la Confederacion algun contingente debe haber introducido en la balanza de este acontecimiento—

El *Comercio* acredita su torpeza hasta en sus mismos paralogismos, pues se convierten contra su intencion—Sin embargo él no se arredra por esto, como pueda lanzar su bilis contra el General Rosas—A trueque de hacer esto aglomera despropósitos—

Con mendacidad irritante dice el titulado *Comercio del Plata*, como para justificar que los Europeos se hubiesen armado en Montevideo, y que el intruso gobierno de aquella plaza hubiese aceptado su cooperacion, que el General D. Manuel Oribe »guerra á los extrangeros que encerraba Montevideo proclamaba en sus hechos, desde que pisó él territorio, y en su famosa circular de 1.° de Abril de 1843».—Es constante de toda notoriedad, que el General Oribe, lejos de haber dado el impolítico paso, que falsariamente denuncia el *Comercio*, se esmeró, como debía esperarse, asi que pisó su suelo natal, en inspirar confianza á sus habitantes, principalmente á los extrangeros de ultramar, sobre que nada debian temer de la presencia del victorioso ejército de Orientales y Argentinos, que conducía bajo sus órdenes, toda vez que, como era del estricto deber de ellos, conservasen religiosamente la línea de neutralidad en que los colocaba su calidad de extraños—Sabido es de público y notorio, que aun dentro de la misma plaza de Montevideo no habia en un principio la menor disposicion á resistirle—Si despues variaron de propósito los salvages unitarios y los extrangeros que encerraba Montevideo, fué, porque el Comodoro ingles Purvis, á quien sin duda el Ministro Mandeville habia impartido órdenes secretas al efecto, los sacó del estupor en que yacian, los envalentonó y les proveyó de todo lo necesorio para levantar las *célebres* trincheras, en que aun existe una batería que lleva el nombre de ese marino ingles—La *embroquelada* venia ya de muy atras; esto es, desde mucho antes que hubiese pasado el Uruguay el triunfante ejército de los dos Gobiernos legales del Plata—El mismo *Comercio del Plata* nos hace esta revelacion, sin advertir cuanto perjudica á su propósito, cuando nos dice que, á consecuencia de la luz que derramaba »la célebre nota colectiva de la Inglaterra y de la Francia, fecha 16 de Diciembre de 1832, *célebre, á fuer de ruidosa y estéril*, debia contar Oribe con esa oposicion;» esto es, con la oposicion de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, á que los dos Gobiernos legales del Plata terminasen la lucha por sí solos y con sus solos recursos—Si se necesitasen mas pruebas que las que tienen estos pueblos, para estar convencidos, de que en los consejos de los gabinetes ingles y frances estuvo acordado desde un principio prolongar indefinidamente la contienda del Plata, en la errónea y torpe persuasion, de que sacarian de esa dilatoria alguna ventaja para sus mal calculados intereses; el *Comercio del Plata* nos habria iluminado, contra su intencion, dándonos con su indiscreta declaracion un punto seguro de arranque, para desenmascarar á los encapotados mediadores—

El *Comercio* unas veces atribuye la oposicion que ha encontrado el General Oribe en los extrangeros de Montevideo, á las hostilidades que finge les declaró, »desde que pisó el territorio Oriental;» otras, que siempre »debió contar con esa oposicion, aun desde antes de pasar el Uruguay,» si se hubiese fijado en lo que importaba lo que la Francia y la Inglaterra habian declarado diplomáticamente el 16 de Diciembre, antes que Oribe invadiese»: esto es, que aquellos gabinetes le prohibian que pasase—Tenemos, pues, segun esta última explicacion del *Comercio* que, aunque no fuesen ciertas, [como no lo son] las hostilidades que impostoramente supone haber declarado el General Oribe á los extrangeros que residian, ó estaban establecidos en Montevideo, *el decreto* de hacer oposicion, á todo trance, á la justa empresa del ejército expedicionario, combinado de Orientales y Argentinos, que llevó el General Oribe á su patria, y á sus inmediatas órdenes, como una consecuencia de la alianza entre ambos gobiernos legales; estaba tirado muy de antemano, y con caracter de irrevocabilidad, por los Gabinetes de San James y de las Tullerías—

No somos nosotros los que esto decimos—Es el órgano de la intervencion Anglo-Francesa y de los salvages unitarios cuyo testimonio es sobre este punto intachable, porque lo dá contra sus amigos; esos amigos tan predilectos suyos, que se desvive para que dominen el Plata, y si es posible, la América toda—

En el número correspondiente al 17 de Febrero último, la echa el *Comercio del Plata*, de que está muy satisfecho de *la situacion*—Por mas desesperados que están los negocios de su infame círculo, aparenta serenidad y presencia de ánimo, para dar á entender que no está afectado, por el desenlace que han tenido los sucesos de Corrientes en el *Potrero de Vences* el 27 de Noviembre del año proximo pasado—Lleva á tal punto su disimulo, que aun se le vé usar de humor festivo, sin embargo que cualquiera conoce, que equivale á *risa sardónica*—Así le oimos decir »con gravedad», que el General Oribe está frenético, »por consecuencia de los desengaños, de los *chascos*,» que ha tenido estos dias—El *Comercio* nos hace recordar con *este chiste* el adagio vulgar que dice, *no hace poco quien echa su mal á otro*—

¿Y cuales son lor chascos y desengaños, por los cuales, al decir del *Comercio*, »ha subido de punto en los últimas dias el frenesi de D. Manuel Oribe?»—Van á oirlo nuestros lectores: »el bloqueo del Buceo, y el cambio de gabinete en el Janeiro»—A estar un poco mas distantes de lo que estamos del Estado Oriental, habriamos creido, al ver la iniciativa del artículo del *Comercio*, que el brioso ejército de Orientales y Argentinos, al mando del ilustre Presidente Oribe, habia sufrido alguna tremenda derrota, causada por los salvages unitarios y sus coadjutores, los famélicos extrangeros, que apenas osan sacar la cabeza de trincheras afuera; ó bien que se habia experimentado alguna defeccion ó rasgo de indisciplina en aquellos fieles y firmes defensores del órden legal, honor y libertad de su patria, y en general, de toda la América—Desde que nada de esto ha sucedido, ni puede, moralmente hablando, suceder, la algazara del frívolo *Comercio* lo manda de nuevo al escarnio público, de que hace tiempo está cubierto—

El nuevo bloqueo del Buceo por las fuerzas navales Francesas es, en la masa de las injusticias é inútiles extorsiones inferidas á todos por la *intervencion*, como una gota de agua derramada sobre la inmensidad del Oceano—No han podido todas las atrocidades de la *intervencion*, en su primera faz y serie actual, atenuar la constancia, cordura é intrepidez de los heróicos Defensores de las Repúblicas del Plata; y ¿podría hacerlos desmentir en ellas el incidente del nuevo bloqueo?—Es preciso ser tan vulgar y mentecato como el salvage unitario editor del *Comercio*, para poder fundar una esperanza en tan insignificante accesorio—El resultado de la lucha dirá, si se hallan en estado de *frenesí* los leales hijos de América, que han admirado al mundo por la gloriosa resistencia que han opuesto, siguen oponiendo, y opondrán siempre á la parte de la Europa, que ha tentado conculcar sus santos derechos, y conquistarlos—

»El cambio de Gabinete en el Janeiro» tampoco es un hecho, que pueda exasperar á los leales defensores de estas dos Repúblicas—Un suceso tan frecuente en el Brasil mas que en cualquiera otra parte solo puede envalentonar á hombres, tan faltos de sindéresis, como el editor del *Comercio*—¿Está, por ventura, vinculado el éxito de la justa causa de las Repúblicas del Plata á la inalterable conservacion de un ministerio en la Corte del Brasil?—¿Han flaqueado acaso los bizarros sostenedores de la independencia de estas dos Repúblicas porque en diferentes gabinetes de los que han precedido al del *Sr. Saturnino*, se haya adoptado una política poco conforme á las justas exigencias de estos pueblos, no menos que á los mas vitales intereses del mismo Brasil?—Sensible es, sin duda, (y este es probablemente, asi lo creemos al menos, el único sentimiento que se habrá apoderado del ánimo del circunspecto General D. Manuel Oribe,) que el *Sr. Souza é Oliveira* haya hecho su dimision, porque, á diferencia de algunos de sus predecesores, se habia colocado en la buena senda, y fraternizaba con la justa causa de estas dos Repúblicas que, como tendente á la incólume conservacion del órden legal, político y social de ellas, consulta, al mismo tiempo que sus mas vitales intereses, los de los demas pueblos del continente, y de un modo particular los del Brasil, por razon de su vecindad, y otras graves circunstancias, de todos sentidos, y que no concurren en aquellos—Pero ni la abdicacion del Sr. Saturnino importa precisamente, por parte del Gobierno Imperial, un retorno á sus anteriores extravíos, en relacion con la causa de las Repúblicas del Plata, por cuanto pueden muy bien presentarse en la escena otros Ministros que marchen por las huellas de aquel; ni, aun cuando desgraciadamente para la buena causa de estas dos Repúblicas, que es la misma causa del Brasil, suceda lo contrario, no por eso han de retrogradar estos pueblos en la carrera que han iniciado, y á cuyo feliz término se hallan ya muy próximos—El titulado *Comercio del Plata* ha juzgado á los ilustres sostenedores del principio legal del mismo modo que se juzga á sí propio y á sus cofrades en rebelion y apostasía—Como todos esos miserables no cuentan con otros recursos, para llevar adelante su desesperada causa, que con los que les proporcionen sus mentidos protectores externos: como tienen fijos todos sus sentidos en lo que se hace y dice *por allá* con relacion á ellos, y segun la altura, en que observan se halla ese barómetro, se consideran triunfantes ó perdidos; han creido, en su insania (esta, sí, es un verdadero »frenensí») que sucederá lo mismo á los denodados Orientales y Argentinos, que con recursos exclusivamente nacionales están á punto de terminar con honor la actual contienda, en que tan justamente se hallan empeñados—Aunque el presente gabinete modificado del Brasil llegue á seguir (lo que no tenemos motivos de asegurar) una marcha diferente de la del Sr. Saturnino, en relacion á la contienda del Plata, el resultado de esta será siempre glorioso á la causa de la legalidad, y tanto mas, cuanto mayores sean los obstáculos que haya que vencer, para entonar el himno de triunfo—Si á esto puede llamarse »frenesí», crean los salvages unitarios é interventores extrangeros que aquel es el único de que adolecen el General Oribe, el ejército de Orientales y Argentinos, que se halla bajo sus órdenes, y en general las masas populares de una y otra márgen del Plata—

El *Comercio del Plata*, mordaz por carácter, por sistema, y por placer, vocifera, que los justos y documentados cargos que los Generales Oribe y Rosas han hecho, cuando la oportunidad lo ha demandado, á los agentes, en el Plata, de los poderes Europeos, que inmotivada y cruelmente han vejado y devastado estos pueblos, son »tiros de villanos, que ni son legítimos, ni son decentes, ni son siquiera certeros»—Esto es, á la verdad, *poco y feo;* pero aun es mucho mas indigno y deforme lo que añade en seguida—»Y no son capaces de comprenderlo, (dice) porque el gran resorte de gobierno y de política, en el uno y en el otro (habla por los Generales Oribe y Rosas) es la corrupcion, la venalidad—Desde que ellos encuentran hombres, que se prestan á servirlos por dinero, ó por ceder á influencias vergonzosas é ilegítimas, creen que todos los hombres son iguales, sea cual fuese el rango, la consideracion social de que disfruten; y sobre todo el carácter personal que los defiende contra tiros tan impotentes como traidores—Puede ser, que las calumnias del *Defensor de Oribe* y de la *Gaceta de Rosas* hallen dos ó tres docenas de hombres vulgares ó perdidos que las crean; pero es presuncion loca imaginar, que puedan ser creidas, escuchadas siquiera por persona ninguna decente, por nadie que, estimándose á sí propio, juzgue por sí de los demas: por los hombres, en una palabra, cuyo juicio forma lo que se llama opinion—Si de eso dudan los que á nadie degradan, sino á sí mismos, usando de armas de villanos, traigan á su memoria lo que han conseguido hasta ahora con el sistema de difamacion y de calumnia, que siguen invariablemente, hace tantos años, por la imprenta y por los órganos diplomáticos—El Comodoro Purvis y el Almirante Lainé son promovidos por sus respectivos gobiernos, al retirarse del Rio de la Plata: el Baron Deffaudis, cuya desaprobacion se atrevió á exigir Sarratea del Sr. Guizot, es elevado á la dignidad de Par, y colmado de distinciones, al regresar á su pais, y el Conde Walewski, objeto de las últimas *maldiciones del Defensor de Oribe*, es nombrado para un destino diplomático, que importa una verdadera recompensa de sus servicios—Esos resultados, que jamas han dejado de seguir á las difamaciones y calumnias oficiales de Rosas y de Oribe contra funcionarios extrangeros, habrian bastado para enseñar á cualquiera, menos á ellos, que las armas que emplean, no pueden inspirar otra cosa, que repugnancia y desprecio por quien las usa»—

Ni son ilegítimos, ni mucho menos, indecentes é incerteros los cargos comprobados que los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata han dirigido diferentes ocasiones á los Agentes y Representantes, en estos Estados, de algunos Gabinetes Europeos, por las atroces injusticias que gratuitamente nos han inferido; ni esas increpaciones han tenido por objeto las personas, sino el caracter público, ó mas bien, la conducta oficial de aquellos á quienes se dirigian—Si esos Agentes ó Representantes se han dado por ofendidos individualmente ó en su representacion pública, culpa no es esa de los requerimientos ó interpelaciones que les han hecho los Gobiernos legales del Plata, atrozmente insultados por ellos con las violencias y vejaciones, que han descargado sobre estos pueblos—La unidad indivisible de la persona moral é individual hace que esta última se afecte, como efecto de ese amor propio, inherente á la especie humana, de que se hagan inculpaciones á la primera—Cuando estas llevan el sello de la comprobacion que las legitima, no son indecentes ni villanas—Verdad es, que no pueden ser gratas al que es objeto de ellas; pero no por esto debe dejar el agraviado de usar del derecho que le compete, de reclamar lo que perjudique á sus intereses, su dignidad y crédito—Esto es lo que han ejecutado los Gobiernos legales del Plata en justa preservacion de sus fueros é inmunidades—Lo habrán hecho con razon penetrante, con firmeza, y si se quiere tambien, con ese noble orgullo que representa tan bien la idea de la elevacion nacional, y el convencimiento de que tienen de su parte la justicia—Todo esto podrá haber pasado así: pero nada de ello representa el deseo ni la intencion de deprimir »el carácter personal,» y aun mucho menos »el rango y consideracion social,» de que disfrutaran los Agentes públicos, á quienes era preciso hacer palpables sus descarrios, cuando mas no fuere, que para darles á conocer, que estos pueblos no estaban en aquiescencia con ellos, porque conservaban la conciencia de su dignidad, así como contaban con una voluntad decidida y recursos inmensos para sostenerla—A esto es á lo que el vil siervo de la intervencion Europea llama *villanías* de los Generales Oribe y Rosas—

Notoria es la especie de fluctuacion, en que, durante el curso de esta deplorable lucha, han puesto á estos pueblos y sus gobiernos legales las contínuas contradicciones y anomalias que se han observado entre las palabras solemnes, porque eran oficiales de los gabinetes interventores, y los desaforados hechos de sus agentes públicos aquí—Aquellos protestaban estar en plena paz con estos gobiernos, y los agentes nos hacian entretanto una guerra insidiosa y horrenda—Díganlo los incendios de la Colonia y Paisandú, la devastacion de otros puntos litorales del Uruguay en el Estado Oriental; y por último, la pérfida violacion de nuestro territorio fluvial del Paraná; violacion que produjo arroyos de sangre en la *Vuelta de Obligado*—En la natural hesitacion, que esas monstruosas divergencias debian causarnos, pues no era fácil atinar, quienes eran los culpables y refractarios, quienes los que apelaban al fraude y decepcion, si los gabinetes interventores ó sus agentes en estos pueblos; los gobiernos legales del Plata, guardando el decoro correspondiente á la mayor dignidad y mas elevada posicion de los primeros, increpaban á los segundos, de que ellos se autorizaban, contra las instrucciones ú órdenes de sus Gabinetes, á perpetrar la guerra pirática y asoladora, de que nos hacian objeto, y que por otra parte de nada mas ha servido, en último término, que derramar sangre inútilmente y acreditar el valor heróico de los hijos de ambas Repúblicas, á quienes ni la ventaja que les llevaban sus adversarios por la alevosía de sus ataques, fué jamás capaz de arredrarlos en su justa defensa, ni desmentir sus gloriosos antecedentes de todos tiempos—

Si el *Comercio del Plata* no fuese traidor á la causa Americana y siervo de la intervencion Europea, habria penetrado el motivo de obrar, que tuvieron los Gobiernos legales del Plata en esa dificil posicion, y apreciaria en su verdadero valor la dignidad de su marcha política á ese respecto—Pero los hombres pequeños no pueden elevarse á las alturas en que habita el genio—La comportacion de los gobiernos legales de estos dos Estados, en aquel periodo de inextricable perplejidad, tenia ademas la ventaja, para el crédito de los poderes interventores, de proporcionar á estos salir de la situacion, sin mengua de su honor, dando un desmentido á sus Agentes—Mas, en vez de hacerlo, han preferido distinguirlos con toda clase de consideraciones, acreditando de este modo, que estaban complacidos de su proceder, y que eran órdenes expresas suyas las que habian puesto en ejecucion, al hacernos la guerra, y guerra bárbara, en plena paz—

El titulado *Comercio del Plata* á quien como á todo el mundo son constantes las contradicciones que hemos apuntado entre las declaraciones oficiales de los Gabinetes interventores, y los horribles hechos de sus Agutes en el Plata; incurre en la torpeza de recordar las *promociones*, con que los Gabinetes de la *dupla intervencion* han condecorado á Purvis, Lainé, Deffaudis y Walewski, »al retirarse del Rio de la Plata» para dar á entender, que aquellos han quedado plenamente satisfechos de la comportacion de sus vice-gerentes en estos Estados—En este proceder el *Comercio* ha preferido mas (él sabrá por qué) consultar el honor de los Agentes, que el de sus respectivos Gobiernos—El no podia ignorar, que se le habia de hacer esta ó equivalente observacion en justa vindicacion del crédito y sana política de los Gobiernos legales del Plata que ha procurado deprimir en su artículo plagándolo de invectivas y difamaciones, que despreciarán ellos como inmerecidas, y tambien porque saben, que no es esa la opinion del mundo moral ó ilustrado—

No concluiremos, sin hacer sentir la frenética osadía del *Comercio del Plata*, cuando clasifica de *audacia* de nuestro Plenipotenciario en Paris, el Sr. Sarratea, el que hubiese solicitado »del Sr. Guizot la desaprobacion del Baron Deffaudis»—Nuestro digno Ministro en Paris ha llenado su deber, pidiendo esa desaprobacion que habria hecho mejor el Sr. Guizot en acordarla, que en »elevar (á aquel hombre sanguinario) á la dignidad de Par y colmarlo de distinciones»—Así se habria ahorrado el Gabinete de las Tuillerias el deshonor que debe resultarle, de que el mundo lo considere gozándose en los atentados que ha cometido en el Plata—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 14 de Abril de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer.	De comisos y multas. . . .		859 2½		20 7	A la Tesorería General. .	7,726 7	....	107,423 2	
	Del Estado . . .	53,523 5	....	....						
Entrada		830 6	....	107,423 2						
Salida										
Puerto		135								
Contribucion.		3,544 1								
Pregonería		3,217								
						Existencia	53,523 5	859 2½	. . . . . .	20 7
		61,250 4	859 2½	107,423 2	20 7		61,250 4	859 2½	107,423 2	20 7

Buenos Aires, Abril 14 de 1848—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Abril de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	538,455 3¾	265 1¼	3,061,519 1½	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	7,726 7	....	107,423 2				
Letras vencidas y cobradas..	44,045 1½						
	590,227 3¾	265 1¼	3,168,942 3½	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas.	.. .. ..	....	44,045 1½				
Existencia	590,227 3¾	265 1¼	3,124,897 2	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	590,227 3¾	265 1¼	3,168,942 3½	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

Abril 5.

De Rojas ha conducido don Gregorio Cejas 250 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 46 á don Agustin Sernadas, 32 á don Agustin Jimenez, 1 á don Manuel Belisar, 4 á don Pedro Salgo, 3 á doña Victoria Gonzalez, 1 á don Leandro Moyano, 1 á don Juan Soria, 7 á don Antonio Morales, 155 á don Patricio Cernadas: para saladero—que hacen las 250

De Arrecifes ha conducido don Benigno Hano 344 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla; 225 del dicho Mansilla, 3 á don Felipe Ullua, 2 á don Hermenegildo Saravi, 29 á doña Maria Saravi, 1 á don Santiago Lopez, 1 a don Pedro Lastra, 1 á don Mariano Montes, 1 á don Juan Villarruel, 1 á don Manuel Casco, 1 á don Leon Ullua, 2 á don Sandalio Ullua, 2 á don Juan Ponce, 2 á don Leonardo Quintanales, 2 á don Martin Farias, 1 á don Andres Juarez, 1 á don Sandalio Juarez, 1 á don Ramon Mosqueira, 4 á don Lino Juarez, 1 á don Marcelino Ullua, 3 á don José Gomez, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Nicasio Gaona, 3 á don Matias Sapiola, 5 á don Juan José Cabrera, 1 á doña Juana Ponce, 13 á don Eduardo Bernal, 16 á don Casimiro Perez, 4 á don Eustaquio Sierra 15 á don Juan B. Molina, 1 á don Carlos Carrasco: para saladero—que hacen las....... 344

De Navarro ha conducido don Justo G. Perez 165 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 150 á dan José Riso, 10 á don Justo G. Perez, 3 á don Gregorio Ruiz, 2 á don Mariano Arias: para abasto—que hacen las 165

7.

Del Fortin de Areco ha conducido don Pablo Bustos 59 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 18 á don Francisco Baudrix, 36 á don Paulino Galvan, 5 á don Felix Heredia: para abasto—que hacen las......... 59

Con dos guias, 1.ª de San Nicolas, 2.ª del Fortin de Areco ha conducido don Toribio Sanchez 113 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 50 á don Claudio Ramirez, 38 á don Domingo Romero, 5 á don Miguel Grandoli, 20 á don Gerónimo Torrado: para abasto—que hacen las 113

De San Pedro ha conducido don Martiniano Ermiles 66 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 36 á don Manuel Ferreira, 7 á don Marcelo Abalos, 12 á don Juan Curro, 2 á don Francisco Curro, 1 á don Eduardo Gerez, 1 á don Eusebio Gimenez, 1 á don Vicente Cané, 1 á doña Sebastiana Albarracin, 1 orejano á don Joaquin Rodriguez, 1 á don Genaro Curro, 1 á don Gregorio Palacios, 1 á don Cosme Dominguez, 1 á don Dionicio Barrasa: para abasto—que hacen las. 66

Del Pergamino ha conducido don Gregorio Ullua 290 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 255 á don Antonio Martinez, 4 á don Nicacio Gauna, 1 á don Diego Barruti, 1 á don Juan Antonio Grigera, 1 á don Pedro Lorea, 1 á doña Isabel Mancilla, 2 á don Benancio Muños, 1 á don Zenon Rivarola, 2 á don Diego de la Fuente, 5 á don Anastacio Chabero, 1 á don Gregorio Ullua, 5 á don Estanislado Peña, 4 á don Juan Molina, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Pedro José Echagüe, 3 á don Angel Blanco, 2 á doña Isabel Rocha: para saladero—que hacen las 290

8.

De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moyano 160 cabezas, compradas por don Migel Quirno; 154 de los Sres. Crisol y Lezica, 3 á don José Cané, 1 á don Juan Villa, 1 á don Manuel Balcarce, 1 á don Ramon Mosqueira: para saladero—que hacen las.......................... 160

9.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Marmol, 34 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 3 á don Antonio Perez, 18 orejanas á don Leandro José Sosa, 13 á doña Agustina Monsalvo: para abasto—que hacen las.......... 34

10.

De Navarro ha conducido don Roman Baez 82 cabezas, compradas por don Guillermo Yel; 14 á doña Eugenia Córdova, 35 á don Francisco Santillan, 10 á doña Marcelina Leiba, 1 á doña Rosario Almeira, 22 á don Miguel Santillan: para abasto—que hacen las.......... 82

Con dos guias, 1.ª del Baradero, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido don José Teibo 127 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 27 á don Patricio Alsina, 1 á doña Pascuala Melo, 4 á doña Nasaria Paredes, 1 á don Juan Magallanes, 1 á don Pantaleon Rodriguez, 3 á don Nicolas Camaño, 1 a don Felipe Maldonado, 2 á don Nicolas Castro, 2 á don Simon Ortiz, 43 á don Bruno Castro, 4 á don Ignacio Pereyra, 1 á don Geraldo Monsalvo, 1 á doña Ines Castro, 30 á don Basilio Lozano, 1 á don José Iglesias, 2 á doña Inocencia Almiron, 2 á doña Tráncito Reynoso, 1 á don José Maria Lacarra: para abasto—que hacen las 127

Del Pergamino ha conducido don Julian Burgos 213 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 153 á don José Francisco Benites, 39 á doña Victoria Zapata, 4 á don Francisco Acevedo, 1 á don Bonifacio Sosa, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Manuel Gegena, 1 á don Carlos Sota, 1 á don Casimiro Arias, 2 á don Santiago Sarmiento, 1 á doña Josefa Lara, 2 á don Manuel Nogué, 1 á don Nicolas Machado, 1 á don Manuel Calderon, 1 á don Benancio Isarrualde, 1 á don Francisco Gonzalez, 2 á don Feliciano Figueroa, 1 á don José Maria Silva: para abasto—que hacen las......... 213

De Arrecifes ha conducido don José S. Rocha 161 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 136 á don Indalecio Sarlo, 2 á don Ramon Mosqueira, 2 á don Juan Molina, 20 á don Casimiro Perez, 1 á don Leandro Quintanales: para abasto—que hacen las................. 161

11.

De San Antonio de Areco ha conducido don Mateo Almada 84 cabezas, compradas por don Manuel Fuente Buena; 41 á don Antonio Gonzalez, 42 á don Bernabé Nievas, 1 a don Miguel Casca: para abasto—que hacen las.......................... 84

De San Antonio de Areco ha conducido D. Juan de la Cruz Calvar 224 cabezas, compradas por D. Bruno Teran; 1 á don Juan Villarruel, 32 á D. Pedro Pereira, 169 á don Domingo Martinez, 4 á don Juan Molina, 4 á don Miguel Molina, 3 á don Gerónimo Torrado, 5 á don Zacarias Tapia, 1 á don Celestino Maldonado, 1 á don Mariano Romero, 1 á don José S. Gomez, 1 1 á doña Andrea Candia, 1 á don Juan Guevara, 1 á don Juan Carballo: para abasto—que hacen las................ 224

De San Antonio de Areco ha conducido don Dolores Lopez 275 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 16 á don José Santos Gomez, 1 á don Manuel Cardoso, 2 a don Eduardo Bernal, 1 á don Juan José Acuña, 4 á don Juan Villarruel, 4 á don Rufino Salas, 1 a doña Hilaria Ortega, 1 á don Crisóstomo Cardoso, 1 á don Larenzo Torres, 3 á don Zacarias Tapia, 3 á don Pablo Genez, 2 á don Dionio Sosa, 2 á don Avelino Alurrualde, 25 á don Domingo Martinez, 1 á doña Carmen Martinez, 1 á don Jacinto Nogueira, 205 á don Miguel Molina, 1 á don Tomas Selio, 1 á don Miguel Quirno: para saladero—que hacen las.............. 275

Del Salto ha conducido don Bernardo Dominguez 115 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 60 á don Cayetano Andrada, 27 á don Pablo Pineda, 15 á don Demetrio Perez, 13 á don Sandalio Ullua: para saladero—que hacen las........ 115

TABLADA DEL SUD.

Abril 4—

De la Mar Chiquita ha conducido don Manuel Rios 405 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 17 á don Manuel Sanchez, 10 á don Simon Pereira, 5 á don Guillermo Moyano, 4 á don Lino Juarez, 4 á don Paulino Palacios, 2 á don Cruz Reinoso, 5 á don José M. Saavedra, 2 á don Anacleto Diaz, 2 á don Salvador Morales, 1 á don Cándido Pizarro, 3 á don Mariano Haedo, 2 á don Francisco Torel, 6 á don Gregorio Diaz, 1 á don Daniel Arana, 2 á don Nicolas Anchorena, [illegible] á don Juan B. Peña, 2 á don Faustino Lezica, 2 á doña Juana Burgos, 1 á don Justo Romero, 4 á don Isidro Romero, 1 á don Francisco Cueli, 2 á don Joaquin Arana, 2 á don Cipriano Reinoso, 322 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las 405

De Chapaleofú ha conducido don Carlos Cos 493 cabezas compradas por don Antonio Cambaceres; 479 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Felipe Vela, 5 á don Pascual Gari, 4 á don Eugenio Paz, 2 á don Rufino Cardoso, 1 á doña Tomasa Fernandez, 1 á don Santiago Avalos: para saladero—que hacen las 493

De Pila ha conducido don José Arroyo 507 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, 2 á don Pedro Vela, 7 á don Aron Castellanos, 3 á doña Mercedez Rodriguez, 10 ó don Jaime Casalins, 485 á don Nicolás Anchorena: para saladero—pue hacen las 507

Del Fuerte Azul ha conducido don Francisco Lencina 630 cabezos, compradas por don Jorge Dowdall; 448 á don Juan Planes, 3 á don Sebastian Gonzalez, 8 á don Pablo Alvarez. 115 á don Nicolas Artalejo, 26 á don Jacinto Maydana, 10 á don Bernardino Alvarez, 5 á don Luis Maydana, 15 á don Evaristo Aristegui: para saladero—que hacen las........... 630

Del Fuerte Azul ha conducido don Ramon Barragan 492 cabezas, compradas por los SS. Anderson, Weller y compañía; 414 al finado don Manuel Morillo, 34 á doña Javiera Martinez, 11 á don Pedro Ponce, 4 á don Manuel Ramallo, 5 à don Jacinto Videla, 2 á don Juan Hornos, 4 á don Luis Cos, 2 á don Juan Décima, 8 á don Ignacio Gomez, 3 á don José Heredia, 1 á don Francisco Borch, 1 á don Francisco Gomez, 2 á don Ramon Gomez, 1 á don Gervasio Lopez: para saladero—que hacen las..... 492

Del Fuerte Azul ha conducido don Bartolo Roldan 545 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa, á don Prudencio Ortiz de Rosas: para soladero—que hacen las........... 545

Del Fuerte Azul ha conducido don Claudio Barragan 65 cabezas, de la propiedad del mismo conductor: para abasto—que hacen las.......................... 65

5—

Del Vecino ha conducido don Vicente Salomon 165 cabezas, compradas por don José Vilches, 2 á don Francisco Pereira, 54 á don Marcelino Rodriguez, 30 á don Bernardino Lopez, 18 á don Joaquin Batallan, 1 á don Dámaso Bellido, 4 á don Nicolas Farías, 56 á don Leoncio Pereira: para abasto—que hacen las 165

De la Lobería ha conducido don Manuel Orellanos 500 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 76 á don Simon Pereira, 1 á don Pablo Muñoz, 3 á don Adrian Gaetan, 3 á don Narciso del Valle, 2 á don José Aye, 60 á don Pedro Iturraldes, 3 á don José M. Garcia, 2 á don Mariano Baudrix, 2 á don Prudencio O. de Rosas, 348 á los Sres. Vegas: para saladero—que hacen las... 500

Del Tuyú ha conducido don Norverto Diaz 190 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 171 á don Martin Suarez, 5 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Gervacio Rosas, 3 á don José Herrera, 2 á don Nicanor Lastra, 2 á don Julian Castaño, 1 á don Marcelino Lastra, 1 á don Felipe Senillosa, 3 á don Clemente Gerez, 1 á don Benancio Casanovas: para saladero—que hacen las 190

De Chapaleofú ha conducido don Jorge Sanchez 541 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 28 á don Daniel Arana, 11 á don Manuel Saavedra, 19 á don Ramon Gomez, 51 á don Manuel Gomez, 19 á don Jorge Atucha, 46 á doña Hilaria Gomez, 11 á don Francisco Bosch, 7 á don Pedro Ponce, 2 á don Gervacio Lopez, 6 á D. Prudencio O. de Rosas, 5 á D. Manuel Morillo, 17 á don Pablo Gomez, 26 á don Juan Gonzalez, 1 á don Agustin Delgado, 3 á don Ramon Lara, 2 á don Domingo Ezeisa, 2 á don Joaquin Especho, 1 á don Nicolas Lastra, 7 á don Valentin Casco, 1 á don Juan Décima, 1 á don Alejandro Selvis, 2 á don Juan Reynoso, 1 á don Jacinto Videla, 1 á doña Javiera Martinez, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Saturnino Álvarez, 2 á don Alejos Machado, 5 á don José Iraola, 8 á doña Marcelina Gomez, 3 á don José Correa, 1 á don Jorge Sanders, 1 á don Apolinario Gomez, 3 á don Roberto, Ramirez 2 á don Juan Fernandez, 1 á don Juan Islas, 1 á don Luis Cos, 2 á don Laureano Rufino, 1 á don Nicolas Quiroga, 1 á don Manuel Arruda, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á don José Bustos, 235 á don José Ignacio Gomez: para saladero—que hacen las........... 541

De la Loberia ha conducido don Francisca Cabrera 683 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 11 á don Simon Pereira, 6 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Pedro José Iturraldes, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Faustino Gonsalia, 2 á don Domingo Rodriguez, 1 á don Manuel Paz, 5 á don José Otamendi, 2 á don Narciso del Valle, 1 á don Nicolas Anchorana, 1 á doña Selustiana Alanis, 3 á los Sres. Vegas, 1 á don Pantaleon Lopez, 2 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Pedro Saenz-Valiente, 1 á Manuel Arruda, I don Francisco Bosch, 1 á don Gregorro Peredo, 641 de D. Mariano Bandrix: para saladero—que hacen las... 683

De Ajó ha conducido don José M. Torres 464 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 4 á don Francisco Echagüe, 1 á don Juan Correa, I á don Juan Crisóstomo Girado, 7 á don José Cabrera, 451 á don Tomas Gibson: para abasto—que hacen las...... 464

6.

De Pila ha conducido don Remigio Ibarra 550 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 1 á don Juan N. Terreros, 36 á don Claudio Stegman, 3 á don Jaime Casalins, 510 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las....... 550

Del Tuyú ha conducido don José Salazar 512 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 419 á los Sres. Plowes, Atkinson y Ca., 24 á don Nicolas Anchorena, 11 á don José Herrera, 1 á don Leon Montesdeoca, 3 á don Ambrosio del Molino Torres, 1 á don Gregorio Sosa, 5 á don Florentino Gomez, 2 á don José Arce, 1 á don Simon Pereira, 2 á D. Isidoro Villegas, 1 á don Gregorio Haxcell, 1 á don Francisco Piñero, 6 á don Martin Suarez, 2 á don Remigio Islas, 2 á don Dámaso Vellido, 1 á don Juan Ferreira, 26 á don Casto Saenz-Valiente, 2 de marcas no conocidas, 2 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las......... 512

De Chapaleofú ha conducido D. Rufino Nievas 344 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 317 á la testamentaria del finado don Hipólito Piñero, 8 á don Santiago Abalos, 4 á don Eugenio Paz, 15 á don Alejos Machado: para saladero—que hacen las.......... 344

De Pila ha conducido don Felipe Silva 220 cabezas compradas por don Felipe Senillosa; 13 á don Genaro Casco, 207 de don Felipe Senillosa: para saladero—que hacen las............... 220

Del Vecino ha conducido don Mariano Hernandez 163 cabezas, compradas por don Fortunato Benaventos; 56 á don Francisco Girado, 4 á don Antonio Bullinos, 1 á don José M. Garcia, 8 á don Francisco Gordillo; 79 á D. Federico Girado, 4 á D. José A. Castaño, 4 á don Felipe Senillosa, 1 á don Pascual Belen, 1 á don Tiburcio Castro, 1 á don Francisco Cardoso, 2 á don Ramon Guerreros, 1 á don Pedro Piñero, 1 á don Faustino Burgos: para abasto—que hacen las........................ 163

De Ajó ha conducido don Lorenzo Esteves 292 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 269 á doña Manuela Diaz, 10 á don Manuel Diaz, 3 á don Juan B. Peña, 4 á Da. Paulina Chicote, 2 á don José Lescano, 1 á don Gregorio Figueroa, 1 á don Simon Palomeque, 2 á don Manuel Cobos: para abasto—que hacen las... 292

7.

De la Ensenada ha conducido don Dionicio Alcántara 17 cabezas, que han dado los vecinos de limosna para la Santa Casa de Ejercicios—que hacen las.............................. 17

De Ranchos ha conducido don Hilario Flores 115 cabezas, compradas por el mismo conductor, á doña Francisca Ducreti: para abasto—que hacen las.............................. 115

De la Magdalena ha conducido don Felipe Millan 354 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 347 á don Felipe Piñero, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Francisco Calderon, 2 á don Pedro Chaves, 1 á doña Martina Barrios, 1 á don Fermin Barrios, 1 á doña Angela Romero: para saladero—que hacen las.............................. 354

8.

Del Fuerte Azul ha conducido don Genaro Rocha 467 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y C., 20 á doña Javiera Martinez, 3 á don Ignacio Gomez, 2 á don Jorge Atucha, 1 á doña Pilar Gomez, 3 á don Juan Diama, 10 á don Pedro Ponce, 2 á don Jacinto Videla, 1 á don Luis Cos, 4 á don Manuel Ramallo, 3 á don Mariano Haedo, 348 al finado don Manuel Morillo, 70 á don Jorge Morales: para saladero que hacen las...................... 467

De la Magdalena ha conducido don Mariano Gutierrez 82 cabezas, compradas por el mismo conductor; 24 á don Cesario Godoy, 22 á don Fulgencio Banegas, 2 á don Gualberto Giles, 1 á doña Agustina de la Canal, 13 á don Lino Acosta, 8 á don José A. Enrique, 3 á don Ignacio Sotelo 6 á doña Petrona Llanos, 1 á don Genaro Martinez, 2 del mismo conductor: para abasto—que hacen las..... 82

De Ranchos ha conducido don Antonio Agrajo 74 cabezas, compradas por don Nicolas Daso, á don Rufino Romano: para abasto—que hacen las....... 74

Del Fuerte Azul ha conducido don José Leucina 474 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, 181 á don Luis Cos, 84 á don Ramon Lara, 87 á don Jacinto Videla, 122 á don Nicolas Lastra: para abasto—que hacen las............. 474

9.

Del Saladillo ha conducido don José Godoy 338 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y C., 259 á don Andres Dick, 34 á doña Dolores Balbastro, 1 á don Casimiro Villegas, 5 á don Cornelio O. Basualdo, 1 á doña Ana Birne, 2 á don Carlos Camilon, 1 á don Bonifacio Alsina, 1 á don Julian Lozano, 1 á don Pedro Fredes, 1 á don Pedro Roldan, 1 á D. Pascual Cuestas, 5 á D. Mariano Salado, I á D. Pedro Suarez, 8 á D. Vicente Gonzalez, 1 á D. Serapio Rosas, 5 á D. Pascual Paz, 6 á don Estevan Salarayan, 5 á doña Luisa Pinel: para saladero—que hacen las 338

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan de la Cruz Gonzalez 185 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 30 á don Juan Ramon Olivares, 66 á don Claudio Poller, 13 á don Antonio Carranza, 23 á don Gregorio Rodriguez, 53 á don Juan Génova: para abasto—que hacen las..................... 185

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION. DE Frutos.

Mercado del Sud.

Abril 10.

Cueros vacunos		3498
Id. caballares		227
Becerros		19
Laaes	(docenas)	39
Cerda	(arrobas)	130
Sebo	(arrobas)	80
Grasa	[arrobas]	31
Papas	(arrobas)	90
Trigo de pan	(fanegas)	43½
Ganado lanar		100
Cerdos		24

Mercado del Oeste

Abril 12.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas	Precios.
D. Jorge Keen á D. Nicolas Robio......	40	á 120 Ps.
Dicho Keen al mismo Robio	88	– 100 »
D. Marcelino Herrera á D. Antonio Couto	20	– 115 »
D. Bernardo Gonzalez á D. Juan Lombardo..................	70	– 115 »
D. Alejandro Sanchez á D. Faustino Correa..................	100	– 130 »
D. Benjamin Aramburú á D. Adolfo Gonzalez..............	20	– 138 »
D. Fernando Tovar á D. Juan Miranda..	40	– 120 »
D. Jorge Durañona á D. José Badin......	20	– 90 »
Dicho Durañona al mismo Badin.......	20	– 120 »
D. Antonio Muci á D. Luis Fuentes.	40	– 100 »
Dicho Muci á D. José Oueto............	60	– 110 »
D. Antonino Fonticoba á D. Pedro Arana	7	– 130 »
D. Serapio Acosta á D. Antonio Espinosa..................	20	– 98 »
D. Melchor Cueto á D. Juan Miranda..	100	– 120 »
D. Pedro Castañar á D. Alejos Sanchez.	8	– 73 »
D. Zerapio Leanes á D. Nicolas Robio...	60	– 130 »
Dicho Leanes al mismo Robic	40	– 115 »
D. Eugenio Cabello á D. José Badin......	20.	– 120 »
D. Ventura Montenegro á D. Francisco Pestaña	120	– 140 »
	893	

Se han vendido ochocientas noventa y tres fanegas trigo de pan á los precios desde 73 hasta 140 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

Mercado del Norte.

Abril 12.

Cueros vacunos		1415
Cueros de potro		
Cueros de becerros		40
Cueros lanares (docena)		32
Cerda	(arrobas)	41
Grasa	(arrobas)	270
Sebo	(arrobas)	217

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores, y compradores; á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Antonio Martinez á D. Sebastian Martinez	10	á 170 Ps.
D. Eduardo Guaste á D. Cesario Riolfo...	10	– 80 »
D. Anselmo Burgos á D. Juan Costa......	7	– 165 »
D. Juan Oses á D. Sebastian Martinez	9	– 167 »
D. Nicolas Diaz á D Antonio Ferreto....	8	– 175 »
D. Juan Monzon á D. Sebastian Martinez	5	– 165 »
D. Rufino Luna á D. Pedro Auly.........	10	– 178 »
Da. Maria Angela Ramirez á D. Juan Costa.	4	– 160 »
D. Manuel Pico á D. Juan Costa.........	3	– 150 »
D. José Maciel á D. Agustin Marchan.	10	– 169 »
	76	

Se han vendido setenta y seis fanegas trigo de pan á los precios desde 80 hasta 178 pesos; perteneciente á la clase superior, é inferior.

Maiz vendido el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas	Precios.
D. José M. Benitez á D. Basilio Perez...	6	– 35 »
D. Juan Fé á D. Bartolomé Nicolas.....	16	– 40 »
D. Nicolas Beco á D. Marcelino Benitez..	7	– 35 »
D. Juan Angel Lucero á D. Juan B. Valiente........	6	– 37 »
D. Juan Romero á D. Julio Fregon........	7	– 36 »
D. Antonio Medina á D. Francisco Araoz	5	– 52 »
D. Ezquiel Fuentes á D. Juan Giliano...	15	– 60 »
D. Florencio Gonzalez á D. Juan Giliano.....	6	– 33 »
D. Benito Benitez á D. Juan Matos....	12	– 40 »
D. Pio Sandoval á D. Domingo Martinez..	6	– 35 »
D. Martin Leguizamon á D. Domingo Bolar................	6	– 35 »
D. Joaquin Morales á D. Marcelino Benitez..................	7	– 35 »
D. Rufino Luna á D. Mariano Boneo....	14	– 35 »
D. Baldomero Olivares á D. Manuel Cape	15	– 36 »
D. Ciriaco Salinas á D. Damingo Bolar.	11	– 35 »
D. Ezequiel Fuentes á D. Rafael Ferreira	7	– 30 »
D. Ezequiel Fuentes á D. Fracisco Araoz	17	– 50 »
D. Santiago Marcelo á D. Rafael Ferreira	16	– 35 »
D. Joaquin Morales á D. Marcelino Benitez	6	– 37 »
D. Martin Rivas á D. Agustin Postelo....	12	– 35 »
	187	

!Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabora desde el quince del presente hasta el 30 del mismo, nueve onzas al peso de pan de buena calidad *de toda clase, incluso el con grasa* y diez y ocho el de pan-baso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan que reciba este artículo y lo expenda al público sin la competente marca ó numero de la Panaderia, pagará la multa de cincuenta pesos, y que el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á disposicion de quien corresponda para que sea destinado á las tropas de línea ó se le aplique el castigo que determinan las disposiciones vigentes.

El elaborador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la Panaderia, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere, sufrirá tantos dias de arresto, cuantos pesos importe dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley—

Buenos Aires Abril 14 de 1848—
Moreno—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

Los apoderados de las Comisarías de campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Marzo próximo pasado, desde el Lunes 17 del presente mes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1848.
Felipe Romero—

Aviso.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Diego Black y Ca., ha sido disuelta por haber terminado el tiempo de su contrato y de mútuo convenio, el dia 10 de Febrero del corriente año.

Se suplica á las personas que tengan cuentas pendientes contra dicha sociedad, como asimismo á los deudores tengan la bondad de presentarse en el termino de diez dias, contados desde la fecha; al Sr. D. Diego Black en su escritorio, calle Nueva tras de Santo Domingo.

Buenos Aires, Abril 14 de 1848.
Diego Black—Ramon M. Muñoz—Richard Hastings—

Como testigos—
Roberto Hudso—
James Bele— al4 15p

AVISO.

El Dr. Amadeo Moure ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No .91.

al4—6p

AVISO A LOS PLATEROS.

Se ha extraido de la Iglesia parroquial de Balvanera de la Encarnacion una vinagera de plata. En el caso de ser presentada en venta en clase de chafalonía, avisa el cura de aquella Parroquia para su devolucion.

al1 3c

Semilla de Cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.º 14.

al1 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA,
SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO.

A fin de evitar reclamaciones en lo sucesivo se hace saber al público las estipulaciones que entre otras se hicieron con el rematador del alumbrado cuando hizo su contrato, el que fué aprobado por el Superior Gobierno, y son las siguientes—

1. ° —Que los propietarios de fincas paguen el derecho del alumbrado cuando aquellas se hallen en obra ó desocupadas, y fuera de estos casos los que las ocupen—

2. ° —Que cada puerta de casa de negocio por donde se expendan efectos por mayor y menor sean de la clase que fuesen paguen dos pesos al mes—

3. ° —Las puertas trastiendas, las de calle, de cuartos, corral &a. estén en uso, ó nó, no estando tapiadas, pagarán un peso al mes—

4. ° —El derecho se recaudará hasta la última cuadra que tenga farol colocado—

5. ° —Las personas que se excusen ó resistan al pago del derecho del alumbrado serán compelidas por la Policía hasta dejar á aquel satisfecho—

Buenos Aires, Abril 12 de 1848—
MORENO—

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos. ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14—15p

PLANTAS
DE FRUTA,
De flor ó
ADORNO.

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó dela Banderita de Barracas, al pie de la barranca de la Convalesencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado. Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hoja rizada, tangerinos, selecta del Janeiro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce grande y enano, id. de hoja matizada, y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais. Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras, multicaulis y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonías, manzanitas de Siberia, lilas pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurelrosa, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germánico, Maria Luisa ó cedron, hemerocalis ó azucena dorada, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, id. blancas recortadas, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas defilete amarillo &a.
a14 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los savages unitarios!

AVISO.

El Comisario Cajero Pagador de Policía avisa á los tenedores de boletos de la rifa de una casa en S. Fernando pueden presentarlos desde el Lunes 17 del corriente para recibir su importe, por haberse suspendido dicha rifa. Buenos Aires, Abril 13 de 1848.
Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Canastas, costureros y otra porcion de cosas monas y de pagita, útiles y bonitas para Señoras y Niñas.

Se acaban de recibir en la Mercería calle de Cangallo num. 334 [Plaza Nueva) y se venden á precios sumamente baratos. a14—6p

FUNERAL.

Da. Josefa Osorio de Villar, Da. Joaquina Villar de Reyes, D. Nicolas Osorio, D. Juan D. Villar, y D. Juan N. Villar, esposa, hermana, padre político y sobrinos del finado *D. Basilio Villar,* (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que por un olvido involuntario ú omision del repartidor no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de hacer el Sabado 15 del corriente á las nueve y media de la mañana, en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco; favor á que quedarán reconocidos.
a14—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.
a14—1mp

Funeral.

LOS hijos, hermanos y demas deudos del finado Sr. D. Roque Niklison (Q. E. P. D.,) suplican á todos sus amigos, se diguen acompañarlos á rogar á Dios por el alma de dicho finado en los funerales que se han de hacer en la Iglesia de Santo Domingo el Sábado 15 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente reconocidos.

Se previene que es esta la única invitacion que se hace, y que el duelo será despedido de la puerta de la Iglesia a14—3p

Sables y espadas,

Recien introducidas en el pais, de todas clases; hay entre ellas doradas y con sobre-puestos de plata: se encuentran en la armeria, calle de la Victoria No. 146.
a14 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muran los Salvages Uuitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demás disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela, y D. Saturnino Herrera.

Buenos Aires Abril 14 de 1848.
Moreno.

¡ACEITUNAS! ¡ACEITUNAS!

De las bien conocidas de la quinta de D. Tomas Whitfield [antes de Altolaguirre] solo quedan unas pocas.

Es preciso que ocurran los interesados sin demora, á dicha quinta, sita en las cinco esquinas de la Recoleta.
a14—6p.

INTERESANTE.

Se vende una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta, compuesta de una cuadra en cuadro, seis piezas de azotea, un palomar, y hornos de hacer ladrillo, con los útiles correspondientes para este trabajo; pues actualmente está en ejercicio: ocúrrase á la calle de la Piedad N. ° 182. a14 3p

AVISO.

En la calle de la Piedad N. ° 182 se vende por mayor asafran de Castilla, semilla de cebolla de Gécova y de Mendoza, y tierra romana, é igualmente se dá dinero á interés sobre fincas en poca y regular cantidad.
a14 3p

SE NECESITA.

Un mayor-domo para una familia extrangera. Es preciso que presente recomendaciones de hombria de bien y aptitud, sin cuyo requisitos es excusado ocurrir. En esta imprenta darán razon.
a14—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *dies y ocho* el de pan-bazo—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—
Moreno.

Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía—

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m30 6p

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Pricnipe, de a paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedres y dados hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Qnill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiacu pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia calle de Represestantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señosas, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Reprrsentantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representanies núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Abril 7 de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 10, 11, y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Federacion No. 375, perteneciente á la testamentaría de D. José Cierno, tasada en la cantidad de 46,033 pesos moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1848.
Teodoro Montaño.
Escribano Público y de No.
a5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra á qualquier hora, los pobres serán gratis.
Tomas A. Fraga.
a6—6p

Anteojos y lentes superiores.

DIEGO G. HELSBY, Optico
Calle de la Victoria No. 37, donde su hijo tiene el taller de Daguerrotipo.

Avisa á sus amigos y al público en general que habiéndose separado de la Relogería en la calle de Representantes, se ocupa ahora únicamente en el arte de la Optica, en la que por haberla practicado mucho tiempo, espera llenar los deseos de los que precisen el auxilio de este arte y quieran favorecerlo con sus órdenes.

Tiene tambien el gusto de ofrecer un surtido nuevo, excelente y variado de anteojos y lentes, en gafas (ó engarce) de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sean de présbito, que son los que ven claro solamente á la distancia, ó sean de meope, que son los de corta vista, aun en casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios naturales de varios colores y grados de sombra para proteger la vista irritable contrala luz: con gafas de varias formas, unos con vidrios á los lados y otros con tafilete. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, no solamente blancos, sino tambien azules y verdes de aumento y meopes para colocar en los anteojos y lentes, á quienes les falte: y pondrá gafas nnevas á los vidrios viejos.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires; ocurrir á él con los informes convenientes para hacerse de anteojos ó lentes que les acomode perfectamente.
m31 tfs

GRAN BARATILLO

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas á 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.
a6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N. ° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.
a6 3p

Para curar la sordera y la jaqueca.

Se venden los frasquitos de aceite acústico en la libreria calle de Potosí No. 28.

Aviso.

Un jóven desea colocarse en la campaña, ya sea de mayordomo en algun establecimiento de campo ó bien en casa de negocio, pues hallándose muy capaz para llenar sus deberes en cualesquiera de estos acomodos, espera que la persona que le precise, ocurra á la calle del Perú número 47, en donde encontrará con quien tratar, y segun su resultado acreditará su conducta.

Existe en poder de este mismo individuo una carta para el Sr. D. Juan Manuel Lasosa, procedente de la Villa de Lujan.
m29 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
PARA
SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa.

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO

POR órden superior del 12 del corriente se hace saber al tenedor de un documento de 5,000 pesos prestados al Estado sin interes ni garantia, que puede presentarlo para obtener su pago en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, bajo apercebimiento que de no hacerlo dentro de este término, le parará el perjuicio que haya lugar. Marzo 17 de 1848.

¡Viva la Federacion!

Aviso nuevo.

En la calle de la Reconquista No. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos.

Las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa de quien lo necesite; tambien cose esteras y alfombras, y compone sofaes &a.

Marimoñas

Las hay muy baratas y de muy doble calidad en la calle de Lima No. 7.
a4 2p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber por este aviso, á D. Aubin Duplan, comparezca por la oficina donde sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia dictada en el asunto que sigue con D. Victor Mazogaray, bajo apercibimiento de procederse en caso de que no lo hiciese, segun haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 5 de 1848.
Luis Lopez.
a6 2p

MUDANZA.

La fábrica de peinetas que estaba en la calle de Cangallo N. ° 18, se ha trasladado á la de la Esmeralda N. ° 80, donde será servido el público con todo el acostumbrado empeño y prontitud.
a6 15c

Se vende.

EN San José de Flores una cuadra cuadrada de tierra bajo sanja y cerco, á cuatro cuadras de la Iglesia al Sud, forma cuatro esquinas; en casa de D. José Cavezas, en el mismo Pueblo encontrará con quien tratar el que quisiere comprarlo. a6 3p

Se vende.

EN San José de Flores dos casitas edificadas en 17½ varas de frente y su fondo correspondiente. El que se interese en su compra, se verá con D. Mariano Vega, calle de la Federacion No. 246. a6 3p

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvième Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Librería N. ° 89 calle de Cangallo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitartos!

300 Ps. DE GRATIFICACION

Se dan á la persona que dé noticias ó presente, un caballo saino doradillo, herrado de las cuatro patas, con la marca del márgen, que fué robado el Miércoles á la noche de la calle de la Catedral á la segunda cuadra, ensillado con apero de regular uso con estribos de plata alemana, carona y lomillo de suela con su correspondiente carona de vaca, jergas, cojinillo de hilo muy fino y sobrepuesto de gamuza y chinchin, con dos argollas, freno con copas de composicion, cabezadas trenzadas y riendas de longa nueva y fiador trenzado. En la barraca de Morchu, calle larga de Barracas, vivesu dueño, que dará la gratificacion ofrecida.
m30—3p.

DOS MULAS.

Se encontraren en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1. ° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.
a5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico, fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de mármol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa.
m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages uuitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon, para que el Jueves 6 del entrante mes á las 11 de su mañana, comparezcan en la Sala de su Juzgado á deducir sus respectivos derechos, trayendo consigo en toda forma ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias; previniéndose que si ninguno concurre, se proveerá entonces lo que corresponda y se tiene ordenado.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1848.
Mogrovejo.
m29 3p

Libros de Medicina.

En la libreria, calle de Cangallo No. 89 y medio, se venden las siguientes obras á precios muy acomodacos.

Roche et Sanson Elemens de Pathologie Médico-Chirurgicale 5 t; Richerand-Phisiologie 2 t; Magendie Phisiologie 2 t; Dupuytren, Blessures par armas de guerre 2 t; Bichat anatomie generale 4 t; Idem, traité des menbranes 1 t; Rostan Patologia interna 3 t; Andral, anatomia patologica 3 t; Idem Clinica médica 5 t; Velpeau, Elementos de Medicina operatoria 4 t; no hay mas que un ejemplar de cada una de las obras.

En la misma casa se compran toda clase de libros ó se reciben para vender á comision.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á la prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elavora desde el 1. ° del próximo Abril hasta el 15 del mismo, nueve onzas al peso de pan de buena calidad, *de toda clase incluso el con grasa,* y diez y ocho al de pan-bazò—

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero, ó vendedor de pan que reciba este artículo y lo expenda al público sin la competente marca ó número de la panaderia pagará la multa de cincuenta pesos, y que el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á disposicion de quien corresponda para que sea destinado á las tropas de linea ó se le aplique el castigo que determinan las disposiciones vigentes—

El elaborador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere, sufrirá tantos dias de arresto, cuantos pesos importe dicha multa, segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1848
Moreno—

Se vende

Un daguereotipo superior con todos sus útiles, una prensa chica litográfica con sus útiles tambien, y una prensa de recortar papel libros &a. en la calle de Potosí No. 28.

A los amigos de leer.

Desde esta fecha está lista la 1. ª entrega de la interesante novela titulada "*el Rey y la novia*" los subscritores, y demas que quieran serlo pueden ocurrir por ellas á la libreria y litografia Argentina calle de Potosí No. 28. constará la obra de tres entregas de á 80 páginas y vale cada entrega 5 pesos al contado,

SE VENDE.

UNA casa, sita en la calle de Charcas No. 156, con 5 piezas inclusa la cocina y cuarto de pulperia.

La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa
f28—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Baratillo

A tres pesos cada una de sanguijuelas españolas, y de las grandes amburguesas á seis pesos una, y se aplican mas barato en casa del que subscribe, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verán las muestras de sangrador.
Tomas A. Fraga.
m24—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia el lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 27, 28 y 29 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle del Parque No. 316, formando esquina á la de Talcahuano, perteneciente á la testamentaría de Doña Juana Villagra, tasada en la cantidad de 51,009 pesos moneda corriente, y por la que ya se ha ofrecido 47,000.

Buenes Aires, Marzo 22 de 1848.
Teodoro Montaño,
Escribano Público y de Número.
m23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á D. Ventura Galicia para que en el término de seis dias contados desde la fecha de este aviso, comparesca á la oficina al cargo del que subscribe, para notificarle providencias expedias en el litis que contra el sigue D. Valentin Matallana, y componia por cobro de cantidad de pesos; apercibiéndoselo que si asi no lo hiciese, le parará el perjuicio que hubiese y halla por derecho. Buenos Aires, Marzo 23 de 1848.
Julian Aranda,
(Escribano Público.)
m23 3p

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N. ° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N. ° 182 darán razon. m15 6c

Se vende.

UNA casa en la calle de Venezuela núm. 320 con esquina, trastienda, un altillo y tres piezas mas, toda de una construccion fuerte, los tirantes de lapacho, puertas y ventanas, mostrador y armazon de cedro, todas maderas del Paraguay, 1 hermoso galpon de madera de diez y ciete varas y terreno compuesto de veinte y cinco varas y cuarta de frente al Norte, y su fondo correspondiente, todo sercado de pared, muchos pies de parras, higueras, naranjos, granados y otros varios árboles, quien se interese en ella, vease con sus dueños que viven en ella m28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, á las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N. ° 173 donde recibirán una buena gratificacion.
m27 3p.

Ojo á la economía.

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropas, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados, como raso, blondas &a.; tambien para ropas de lana, limpiará y sacará manchas con toda prolijidad en pantalones fraques, chapones, chaquetas y aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer; ademas sacará toda mancha de mareo. Advierte á los Señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N 169 calle del Perú, á toda hora del dia—Las personas que en el término de un año no ocurrieren por sus prendas perderán su derecho á ellas, y no se admitirán reclamaciones
m28 8p

AVISO.

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.
m19 tfg.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le datá un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta. f28—6p

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—